GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ADDENDA N° 1

LLAMADO M.O.P.C. N° 14/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 285140

1. **Sección I. Datos de la Licitación.**

Donde Dice:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total de lo ofertado. La garantía deberá ser presentada en original; (no se aceptarán copias) Ésta garantía adoptará alguna de las siguientes formas: (a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o (b) Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay; Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre del Consorcio. Si el Consorcio todavía no ha formalizado por Escritura Publica su Consorciamiento, la garantía deberá presentarse en cualquiera de las dos formas: Para el caso de las Pólizas: la Garantía deberá ser emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren. Para el caso de la Garantía Bancaria: la garantía debe ser emitida a nombre de la empresa Líder designada en Acta o acuerdo de intención de Consorciamiento.

Debe decir:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% de la Sumatoria de los montos Máximos de los lotes ofertados La garantía deberá ser presentada en original; (no se aceptarán copias) Ésta garantía adoptará alguna de las siguientes formas: (a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o (b) Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay; Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre del Consorcio. Si el Consorcio todavía no ha formalizado por Escritura Publica su Consorciamiento, la garantía deberá presentarse en cualquiera de las dos formas: Para el caso de las Pólizas: la Garantía deberá ser emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren. Para el caso de la Garantía Bancaria: la garantía debe ser emitida a nombre de la empresa Líder designada en Acta o acuerdo de intención de Consorciamiento.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

2. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Califican. b2. Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministros.**

Donde dice:

3-Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos: podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado de cada ejercicio (2012, 2013, 2014) debe ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta	Cumple	No Cumple

Debe decir:

3-Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos: podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado de cada ejercicio (2012, 2013, 2014) debe ser como mínimo del 30% del monto máximo de los lotes ofertados	Cumple	No Cumple

(d) Criterio de desempate de las Ofertas

Donde dice:

1- En primer lugar prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen anual de negocio generado en cada ejercicio (2011, 2012, 2013) considerando que debe ser como mínimo el 30% de monto total ofertado,

Debe decir:

1- En primer lugar prevalecerá el oferente que presente el mayor volumen anual de negocio generado en cada ejercicio (2012, 2013, 2014) considerando que debe ser como mínimo el 30% del monto máximo de los lotes ofertados.

3. **Sección VII. Anexos I. Punto 6. Cualquier otro documento adicional requerido.**

Donde dice:

5. Copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas públicas y/o privadas, y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado de cada ejercicio (2012, 2013, 2014) debe ser como mínimo del 30% del monto total ofertado

Debe decir:

5. Copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas públicas y/o privadas, y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado de cada ejercicio (2012, 2013, 2014) debe ser como mínimo del 30% del monto máximo de los lotes ofertados.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Operación